DICTAMEN DUOC N° 011/2023

ELABORACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 CON ID. 437.166
ADQUISICION DE VEHICULO LABORATORIO MOVIL

18 de octubre de 2023

VISTO LOS ANTECEDENTES:

En Fecha 07 de mayo de 2020 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas publica la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Que, en fecha 25 de setiembre de 2023, el Director del Laboratorio Forense, Lic. Ricardo Galeano, mediante Memorándum DFE N° 024/23, ha solicitado la cobertura de seguro para el vehículo laboratorio móvil propiedad de la SENAD.

CONSIDERANDO:

Que, la metodología aplicada para la obtención de los precios de referencia para el presente proceso es el promedio, conforme se detalla en el Anexo I del presente dictamen, en el cual se detallan los precios obtenidos mediante presupuestos solicitados y contrataciones adjudicadas por el estado, publicadas en el portal de la DNCP.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para / el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo, 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Se adjunta Anexo I sobre detalle del análisis de los precios para la obtención del precio referencial establecido.

CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a todo lo expuesto y de conformidad a lo que establecen las reglamentaciones, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido para el presente proceso de Contratación, se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Es mi dictamen.

Lic. Claudio G. Flores A.
Director de Contrataciones Públicas
SENAD

DIRECCION U.O.C.
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

ANEXO AL DICTAMEN N° 011/2023 "SEGURO PARA VEHICULO LABORATORIO MOVIL" ID 437.166

	Cantidad (mes)	MAPFRE	ASEGURADORA DEL ESTE	LA INDEPENDENCIA	EL PRODUCTOR	CONTRATO N° 460/19	P. U. Ref.	P. Total Ref.
Seguro de vehiculo laboratorio móvil	12	1.297.833	3.000.000	5.000.000	2.995.000	1.816.667	**2.821.900**	**33.862.800**

Abog. Claudio G. Flores A.
Dirección de Contrataciones Públicas
SENAD

Gmail

SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com>

Solicitar cotización seguro de vehículo Laboratorio Móvil

2 mensajes

SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com> 17 de octubre de 2023, 8:22
Para: licitaciones@laindependencia.com.py, Bianca Ayala <biayalas@laindependencia.com.py>

Respetuosamente solicitamos la cotización para la cobertura del vehículo laboratorio móvil con las siguientes características:

Periodo: 12 meses
Marca: IVECO DAILY 55C17
Tipo: FURGON
Año: 2022
Valor del vehículo: Gs. 599.000.000

Cobertura:
Lesiones a terceras personas por accidentes .....hasta Gs. 150.000.000.-
Daños causados a cosas de terceros .....hasta Gs. 75.000.000.-
Daños o roturas sufridos por el vehículo hasta la suma total del bien .....hasta Gs. 599.000.000
Pérdidas por robo del vehículo hasta el monto total del valor del bien .....hasta Gs. 599.000.000
Accidentes personales ocurridos a ocupantes del vehículo máximo 2.....hasta Gs. 15.000.000
Muerte o invalidez de los ocupantes máximo 2 personas ...hasta Gs. 40.000.000

Saludos cordiales

Dirección de Contrataciones SENAD

Bianca Ayala <biayalas@laindependencia.com.py> 17 de octubre de 2023, 9:28
Para: SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com>

Buenos días,
Adjunto remitimos la cotización solicitada.
Ante cualquier consulta, a las órdenes!
Saludos,

Lic. Bianca Ayala ▪ **Jefa Dpto. Comercial - Licitaciones**
+595 0981 – 537 068
+595 21 – 447 021 Int.1035
www.laindependencia.com.py

Tu seguridad comienza con nosotros

De: SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com>
Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 08:22
Para: Bianca Ayala <biayalas@laindependencia.com.py>; Bianca Ayala <biayalas@laindependencia.com.py>
Asunto: Solicitar cotización seguro de vehículo Laboratorio Móvil

[El texto citado está oculto]

Cotizacion Iveco Senad.pdf
1156K

La Independencia
de Seguros S.A.
Tu seguridad comienza con nosotros

Asunción, 17 de Octubre de 2023

Señores
Secretaría Nacional Antidroga (SENAD)
Presente

Ref.: Cotización de Seguros.

De nuestra consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentarles la cotización practicada por nuestra Compañía para la cobertura del riesgo solicitado conforme a los datos remitidos, más abajo se detallan los mismos:

Descripción	Marca y Modelo	Año	Valor en Gs.	Vigencia	Cotización
Furgon	IVECO DAILY 55C17	2022	599.000.000	1 año	**60.000.000**

Sin otro particular, nos despedimos con un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Bianca Ayala
Jefa Comercial - Licitaciones
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A

021 447 021
liseguros@laindependencia.com.py
https://www.laindependencia.com.py/
J. E. Oleary 409 esq. Estrella - 1° Piso Edificio Parapiti, Asunción

Gmail **SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com>**

Solicitar cotización seguro de vehículo Laboratorio Móvil

2 mensajes

SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com> 17 de octubre de 2023, 8:28
Para: Miguel Martinez <mmartinez@elproductor.com.py>, Secretaria El Productor <secretaria@elproductor.com.py>

Señores EL PRODUCTOR DE SEGUROS

Respetuosamente solicitamos la cotización para la cobertura del vehículo laboratorio móvil con las siguientes características:

Periodo: 12 meses
Marca: IVECO DAILY 55C17
Tipo: FURGON
Año: 2022
Valor del vehículo: Gs. 599.000.000

Cobertura:
Lesiones a terceras personas por accidentes .....hasta Gs. 150.000.000.-
Daños causados a cosas de terceros .....hasta Gs. 75.000.000.-
Daños o roturas sufridos por el vehículo hasta la suma total del bien .....hasta Gs. 599.000.000
Pérdidas por robo del vehículo hasta el monto total del valor del bien .....hasta Gs. 599.000.000
Accidentes personales ocurridos a ocupantes del vehículo máximo 2.....hasta Gs. 15.000.000
Muerte o invalidez de los ocupantes máximo 2 personas ...hasta Gs. 40.000.000

Saludos cordiales

Dirección de Contrataciones SENAD

Miguel Martinez <mmartinez@elproductor.com.py> 17 de octubre de 2023, 9:35
Para: SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com>

Buen dia .

De acuerdo a lo solicitado adjuntamos oferta referencial para cobertura de seguro solicitado

Atte.

De: SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com>
Enviado: martes, 17 de octubre de 2023 8:28
Para: Miguel Martinez <mmartinez@elproductor.com.py>; Secretaria El Productor

EL PRODUCTOR S.A.
SEGUROS
Cada día, más seguro.

Asunción, 17 de Octubre 2023

Señores
Secretaria Nacional Antidrogas
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Uds., para presentarles oferta referencial para cobertura de seguro solicitado

Descripción	Capital a Asegurar	Costo Anual
Vehiculo : Marca IVECO DAILY 55C17 tipo Furgon, Ano 2017	599.000.000	35.940.000

Son Guaranies: Treinta y cinco millones novecientos cuarenta mil – IVA Incluido

Cobertura; Contra Todo Riesgos

Vigencia: 12 meses

Atentamente,

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCIÓN PARAGUAY DE SEGUROS

Gmail **SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com>**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN REFERENCIAL

2 mensajes

SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com> 2 de octubre de 2023, 9:50
Para: alegal@aesaseguros.com.py
Cc: jyegros@aesaseguros.com.py

Buenos días, por medio del presente solicitamos cotización referencial para la cobertura de seguro de vehículo conforme a los siguientes detalles:

- VEHÍCULO TIPO LABORATORIO MÓVIL de la Marca IVECO tipo DAILY 55-170 año 2022 por el periodo de 12 meses - Valor a asegurar Gs. 600.000.000.

Favor acusar recibo.
Aguardamos comentarios, saludos cordiales
Atte.,
Lic. Manuel Portillo

Dirección de Contrataciones de la SENAD

---

alegal@aesaseguros.com.py <alegal@aesaseguros.com.py> 2 de octubre de 2023, 11:31
Para: SENAD DUOC <senad.duoc@gmail.com>

Buenos días

Con referencia a lo solicitado detallo el precio referencial.

ítem	Descripción	Valor a asegurar	Precio Unitario	Precio Total
1	LABORATORIO MÓVIL de la Marca IVECO tipo DAILY 55-170 año 2022	600.000.000	3.000.000	36.000.000
Precio Total				36.000.000

Atte.

Xeroads.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
Nº 10/2019

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA AMBULANCIAS DEL IPS"

CONTRATO Nº 460/19

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS

AÑO 2019

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa - SBE Nº 10/19 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA AMBULANCIAS DEL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 040-048/19 de fecha 13 de agosto de 2018. dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 057-026/19 de fecha 5 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO(IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.900.000	10.900.000
2	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.900.000	10.900.000
3	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.900.000	10.900.000
4	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.900.000	10.900.000
5	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.900.000	10.900.000
6	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.900.000	10.900.000
7	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.900.000	10.900.000
8	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.900.000	10.900.000
9	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.900.000	10.900.000
10	84131503-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.900.000	10.900.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: SON GUARANIES CIENTO NUEVE MILLONES, (IVA INCLUIDO).							109.000.000

Monto Total Adjudicado CD - SBE Nº 10/19: G. 109.000.000.- (Guaraníes ciento nueve millones), IVA incluido, a la Firma EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en Anexo C – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA POLIZA

El plazo de Entrega de la Póliza será de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la Orden de Entrega expedida por el Departamento de Transporte. La Póliza de Seguros debe ser entregado en el Departamento de Transporte del IPS, sito en Luis Alberto de Herrera N° 1090 c/ Brasil, en el horario comprendido de lunes a viernes de 07:15 a 14:15 horas.

La Orden de Entrega será expedida por el Administrador del Contrato en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

VIGENCIA DE LA POLIZA

La Póliza tendrá VIGENCIA de 6 (seis) meses, a partir de la fecha indicada en la Orden de Entrega emitida.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Los oferentes opcionalmente (no obligatorio) pueden realizar visitas de inspección y verificación de los vehículos a ser asegurados, en el Departamento de Transporte y/o lugar donde se encuentra asignado el vehículo dentro del territorio de la República en el horario de oficina de lunes a viernes de 07:30 a 14:00, y hasta 48 horas antes de la fecha de cierre de consultas. Se expedirá una constancia de verificación al oferente que opta por

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS ASUNCIÓN PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ROBERTO BRITEZ FERREIR
Miembro del Consejo de Administración
Representación de Jubilados y Pens

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 7(siete) meses desde la suscripción del Contrato.-

11. MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

El valor de las multas será: de 0,1% (cero coma un) por ciento por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados, conforme a los términos dispuesto en el art. 1591 del CCP.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051.

En lo que respecta a la Terminación de los Contratos, Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en la Carta de Invitación. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

14. CONVENIOS MODIFICATORIOS.

El Contrato, una vez formalizado, podrá modificarse mediante enmiendas suscritas por los representantes legales de ambas partes. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 2051/03, previo cumplimiento de los Arts. 14 y 15 de la Ley N° 2051/03.-

15. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de

EL PRODUCTOR DE SEGUROS · ASUNCIÓN · PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ROBERTO BRITEZ FERREIR
Miembro del Consejo de Administración
Representación de Jubilados y Pensionados

Furgon Laboratorio Movil

MAPFRE | PARAGUAY
Compañía de Seguros Sociedad Anónima.
Avda. Mcal. López 930 c/ Gral. Aquino
Teléfonos: 217 6000
Asunción - Paraguay
RUC: 80007979-5

ESTA COMPAÑIA ESTA AUTORIZADA A OPERAR POR RESOLUCION N° 50/96 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

AUTOMOVILES
MAPFRE PREMIUM

320

El texto de esta póliza ha sido inscripto en el Plan de Seguros para Automoviles registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código N° 50-0051, por Nota S.S. S.G. N° 585/20, de fecha 18/09/2020, y sus Resoluciones complementarias y/o modificatorias futuras

DATOS GENERALES DEL TOMADOR (Llamado en adelante "El Tomador")	5005010661944 2 34 ALL
Nombre o Razon Social RODOMAQ SOCIEDAD ANONIMA	Teléfono: 595 21 401499
Domicilio AVDA. GABRIEL CASACCIA ESQ. EMILIO B.EDIFICIO LAS MARGARITAS2° PISO - PARAN	Ciudad PARANA COUNTRY CLUB HERNANDARIAS

CONDICIONES PARTICULARES

MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (www.mapfre.com.py), (llamada en adelante "El Asegurador") y quien precedentemente se designa con el nombre de "El Contratante", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones de la Póliza. El asegurador se obliga a indemnizar las consecuencias de los eventos detallados en, y de acuerdo con las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Generales Comunes de la presente póliza convenidas y aceptadas por las partes para ser ejecutadas de buena fe, de conformidad con la solicitud.

POLIZA N°5005010661944	Agente: 34 ALLIANZA INSURANCE BROKERS S.A. - Tel 0975549999 061 570890
Endoso N°1	Domicilio: SUPERCARRETERA NRO. 3561 KM. 4

"EL SIGUIENTE SEGURO SE CONTRATA POR UN AÑO DESDE LAS 12:00 HS. DEL MEDIODÍA DE LA SIGUIENTE FECHA DE INICIO DE COBERTURA: 30-11-2022 Y HASTA LAS 12:00HS. DEL MEDIODÍA DE LA SIGUIENTE FECHA DE FINALIZACIÓN DE COBERTURA: 30-11-2023 EL SISTEMA HORARIO UTILIZADO PARA EL CÓMPUTO DEL PLAZO DEL SEGURO ES EL DE 24 HORAS. DIAS DE VIGENCIA: 365 "

DATOS DEL SEGURO

CLASE DE VEHICULO ASEGURADO:	MARCA/MODELO:	AÑO:
FURGON	IVECO DAILY 55C17	2022

MOTOR N°:	CHASIS:	CHAPA N°
	93ZC053CZN8497808	IKD280

CIUDAD:	TIPO COMBUST.:	COLOR:	DESTINADO A:
PARANA COUNTRY CLUB H	DIESEL	BLANCO	COMERCIAL

CAPITULO I - RESPONSABILIDAD CIVIL
Lesiones corporales a terceras personas - Por toda indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de lesiones o muerte, causadas a terceras personas a consecuencia de un accidente hasta la suma máxima de

Gs. 150,000,000

Daños causados a cosas de terceros - Por toda indemnización a cargo del asegurado por los daños o roturas causadas a cosas de terceros a consecuencia de un accidente con el automóvil asegurado, hasta la suma máxima en conjunto, por cada accidente, de

Gs. 75,000,000

CAPITULO II - INCENDIO, ACCIDENTE Y ROBO
Incendio - Esta póliza cubre el riesgo de incendio del automóvil asegurado, de conformidad a las cláusulas de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma equivalente al valor del automóvil en el momento del siniestro, la que no podra exceder de

Gs. 599,000,000

Accidente - Por los daños o roturas sufridos por el automóvil asegurado que sea el resultado único y directo de un accidente, hasta la suma equivalente al valor del automóvil en el momento del siniestro, la que no podrá exceder la suma de

Gs. 599,000,000

Robo - Por el robo total del automóvil asegurado, de acuerdo a las condiciones de cobertura de la póliza, tomándose como base el valor del automóvil en el momento del robo, siempre que este valor no exceda de la suma de

Gs. 599,000,000

Prima de Tarifa (S/ Rec. Adm.) 12,585,051 Gs.	% de interés por financiamiento: .00 %
	Interes por financiamiento 0 Gs.
Recargos Administrativos 1,573,131 Gs.	IVA s/ Interes 0 Gs.
Prima 14,158,182 Gs.	Costo de financiamiento 0 Gs.
IVA s/ Prima 1,415,818 Gs.	Costo total del seguro
Premio 15,574,000 Gs.	**15,574,000 Gs.**

Cuando se mencionen los vocablos "ASEGURADO" o "TOMADOR" se consideran según corresponda.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Art. 1556. C.C.)

Se hace constar por la presente que el asegurado declara conocer y aceptar acceder al Condicionado de esta póliza, a través del sitio Web de la Compañía: www.mapfre.com.py, seleccionando la opción Condicionado de Pólizas, luego la opción Condicionado Automóviles.

CAPITULO III - ACCESORIOS

SEGUN HOJAS ADJUNTAS

CAPITULO IV - ACCIDENTES PERSONALES DE OCUPANTES

Lesiones de las personas ocupantes - Los gastos de atención médica, Internación y medicamentos realizados para la atención de las personas ocupantes del vehículo asegurado que hayan sufrido un accidente estando el vehículo en movimiento o estacionado, están cubiertos en conformidad a las cláusulas de las Condiciones Particulares Específicas, por cada persona ocupante y hasta un máximo de 2 personas ocupantes hasta la suma máxima de

Gs. 15,000,000

Muerte o invalidez de las personas ocupantes - En caso de Muerte o Invalidez, total y permanente o parcial, se indemnizará por cada persona ocupante fallecida o inválida, hasta un número máximo de 2 personas ocupantes hasta la suma máxima de

Gs. 40,000,000

Datos del Financiamiento

Monto Financiado: 15,574,000Gs.

Vencimientos:

FECHA	MONTO	FECHA	MONTO
30-11-2022	15,574,000		

Sra. Raquel Riveros
CEO - Director General

En fe de todo lo cual, MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. otorga esta poliza en Asuncion el dia 06 del mes de Diciembre del Año 2022.

Funcionamiento Autorizado y Personeria Juridica Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo N° 38586 de fecha 12 de abril de 1978.

Atencion: Muy importante! No doblar, manchar ni romper este código

ccalal ÷ 84131503 N4